

	PLT-SST - 008	Versión : 01
	<b>POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	Fecha de elaboración: 02/07/2021
		Página 1 de 1

El Representante Legal de “**TELECSO S.A.S.**”, en cumplimiento de los ordenamientos emitidos por el Ministerio del Trabajo y la Legislación Nacional Vigente, ha establecido la presente Política sobre el uso de los Elementos de Protección Personal en cada puesto de trabajo.

El objetivo principal de esta Política, es proteger a sus trabajadores, empleados y visitantes de los riesgos a que están expuestos dentro de las instalaciones de la empresa, dentro de los vehículos y en el desarrollo de las labores ordenadas.

- Por lo tanto, establece, que el uso de elementos de protección personal es de carácter OBLIGATORIO, para los trabajadores, empleados y visitantes como parte de su propia seguridad.
- Es responsabilidad de cada trabajador, cuidar sus Elementos de Protección Personal.
- Para hacer la reposición de los Elementos de Protección Personal, es indispensable devolver los deteriorados o dañados.

El Coordinador HSE, será la autoridad responsable del control y cumplimiento de la presente Política.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Rafael Vásquez Ramos

**Representante Legal**

Fecha de elaboración: 02/07/2021

#### 1. CONTROL DE CAMBIOS :

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO